

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE GUÍAS DE MOLIZACIÓN DE VIDA SILVESTRE Y SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir una guía para movilizar y/o transportar los especímenes de especies de la diversidad biológica y sus elementos constitutivos.
¿A quién está dirigido?	Personas que necesite obtener una guía de movilización de Vida Silvestre que autorice la movilización de especímenes desde su lugar de origen hasta su destino final a nivel nacional, con fines de conservación o con fines comerciales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Guía de movilización de Vida Silvestre
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Listado de especímenes que maneja el centro llenado en el sistema Requisitos Específicos: 1. Autorización vigente de recolección de especímenes de especies de la diversidad biológica, solo para investigadores y estudiantes. 2. Patente de manejo de vida silvestre, para medios de conservación y manejo EX - SITU de vida silvestre.
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar con su respectivo usuario y contraseña a la página web del SUIA (Sistema Único de Información Ambiental), en caso de no poseer un usuario y contraseña deberá registrarse en la misma llenando los campos solicitados por el sistema. 2. Llenar en línea el formulario para obtener una guía de movilización. 3. Descargar en línea la autorización movilización, mediante la plataforma del SUIA. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00. A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE](#). Art. 263.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext. 1417

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6
2025	08	0	10
2025	07	0	19
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	7
2025	03	0	0
2025	02	0	4
2025	01	0	5
2024	12	0	5
2024	11	0	11
2024	10	0	0
2024	09	0	8
2024	08	0	6
2024	07	0	0
2024	06	0	11
2024	05	0	10
2024	04	0	6
2024	03	0	18
2024	02	0	13
2024	01	0	5
2023	12	0	3
2023	11	0	4
2023	10	0	2
2023	09	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	4
2023	04	0	1
2023	03	0	6
2023	02	0	3
2023	01	0	20
2022	12	0	61
2022	11	0	22
2022	10	0	0
2022	09	0	54
2022	08	0	82
2022	07	0	82
2022	06	0	75
2022	05	0	0
2022	04	0	35
2022	03	0	23
2022	02	0	30
2022	01	0	40
2021	09	0	28
2021	08	0	15
2021	07	0	15
2021	06	0	15
2021	05	0	37
2021	04	0	24
2021	03	0	30
2021	02	0	41
2021	01	0	31
2020	12	0	20
2020	11	0	20
2020	10	0	11

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	32
2020	07	0	24
2020	06	0	11
2020	05	0	4
2020	04	0	7
2020	03	0	50
2020	02	0	21
2020	01	0	51
2019	12	0	24
2019	11	0	33
2019	10	0	11
2019	09	0	33
2019	08	0	11
2019	07	0	31
2019	06	0	46
2019	05	0	72
2019	04	0	22
2019	03	0	32
2019	02	0	32
2019	01	0	35
2018	12	0	172
2017	12	50	200